DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.304 | Lunes 18 de Julio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2157311

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Secretaría Regional Ministerial Región del Biobío

INCORPORA VÍA PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN

(Resolución)

Núm. 1.242 exenta.- Concepción, 4 de julio de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el decreto supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en el artículo 3° de la ley N° 18.696; la resolución N° 36/91, complementada por la resolución N° 10/92, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, y demás normativa que resulte aplicable.

Considerando:

1. Que, existiendo servicios de transporte público interesados en hacer uso de la vía individualizada en la parte resolutiva de este acto administrativo, mediante oficio N° 2380, de 26 de enero de 2022, se solicitó pronunciamiento de la Dirección de Tránsito de la I. Municipalidad de Concepción, así como de la Prefectura de Carabineros de Chile, Concepción N° 18, respecto de modificar el acceso y salida de los vehículos desde el recinto ubicado en Avenida Los Carrera N° 420, de la comuna de Concepción, para el servicio de taxis rurales de Sociedad Nueva Ruta 150 S.A.

2. Que el artículo 11°, del decreto supremo N° 212 de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, establece que "Los trazados de los servicios de locomoción colectiva deberán considerar sólo vías autorizadas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.".

3. Que, mediante oficios N° 102, de 31 de enero de 2022, y N° 478 de 10 de mayo de 2022, ambos de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Concepción, se informa favorablemente las modificaciones solicitadas.

4. Que, mediante oficio N° 298 de 20 de abril de 2022, de la Prefectura de Carabineros de Chile, Concepción N° 18, se remite Informe técnico N° 12-F-2022 donde no se informan observaciones a las modificaciones consultadas.

5. Que esta Secretaría Regional ha considerado conveniente, conforme a los antecedentes, autorizar para el transporte público las vías que a continuación se individualizan.

Resuelvo:

Incorpórese en la ciudad de Concepción, la siguiente vía, por la cual podrán circular los vehículos que prestan servicios de locomoción colectiva No Urbana:

CONCEPCIÓN
1. Calle Angol entre Avda. Los Carrera y Maipú

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Claudia Regina García Lima, Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Biobío.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl